

“ Por la cual se otorgan unas exoneraciones en el pago del valor de la matrícula “

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, UDEC, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el Artículo Quinto de la citada Resolución se establece exenciones de matrícula TIPO A y TIPO B, igual al 5 por mil y 3 por mil, respectivamente, de la población estudiantil de pregrado para la Sede, cada una de las Seccionales y Programa de Extensión, según criterios y metodología expedida por el Comité de Asignación de Puntaje.

Que el comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de Adjudicación de Puntaje en su sesión del día 5 de Julio de 2007 manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean exonerados en el Segundo (II) Período Académico de 2007

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar exoneración de matrícula TIPO A para el Segundo (II) Período Académico del año 2007 a los siguientes estudiantes:

TIPO A CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DE LA MATRICULA

	NOMBRE	PROGRAMA ACADEMICO	CODIGO
1	AVELLANEDA JAIME YEFER ALEXANDER	INGENIERIA AGRONOMICA	160204105
2	BELLO RODRIGUEZ RUBIELA	INGENIERIA ELECTRONICA	162204110
3	BELTRAN BAQUERO DIEGO ALEJANDRO	INGENIERIA DE SISTEMAS	161205108
4	BUITRAGO DOMINGUEZ BERNABE	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	171204106
5	CALEÑO CRUZ ALEXANDER	LIC EN EDU FISICA	112206210
6	CARRANZA MORALES MAURICIO ALBERTO	INGENIERIA ELECTRONICA	162203211
7	GUARNIZO VARGAS ANDRES FELIPE	ZOOTECNIA	150205126
8	GUERRERO ESPITIA ELVER	INGENIERIA AGRONOMICA	160206235
9	GUEVARA BENITEZ YURY ESPERANZA	LICENCIATURA EN SOCIALES	181205212
10	HERRERA JULIO CESAR	LIC EN EDU FISICA	112203123
11	LEON CASTILLO ELIANA LORENA	ZOOTECNIA	150205133
12	OVIEDO MURILLO LAURA MARITZA	INGENIERIA ELECTRONICA	162202228
13	PEÑA RAMIREZ JEYMI YURANNY	INGENIERIA DE SISTEMAS	161204156
14	RENGIFO ZAPATA JOSE ALBERTO	INGENIERIA AGRONOMICA	160203170
15	REYES MORENO OSCAR ANDRES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	110204244
16	RODRIGUEZ BERNAL JORGE ANDRES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	110203241
17	ROJAS BOHORQUEZ OSCAR JAVIER	INGENIERIA AGRONOMICA	160203265
18	ROJAS ROMERO FERNANDO	INGENIERIA ELECTRONICA	162204174
19	RONDEROS QUIROGA JORGE EFRAÍN	ZOOTECNIA	150204275
20	TROCHEZ RODRIGUEZ CELMIRA	ZOOTECNIA	150207176
21	VALENCIA ACHURI PAOLA ANDREA	INGENIERIA DE SISTEMAS	161203276
22	FAJARDO BERNAL YURI PAOLA	ADMINISTRACION AGROPECUARIA	222203204
23	MARCELO CHOCONTA FRANK XAVIER	INGENIERIA DE SISTEMAS	261204214
24	NIÑO SANTAMARIA JOSE FERNANDO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	210205250
25	PAEZ CAÑON MARIA YEN SY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	210205146
26	CAMACHO CORTES ADRIANA PAOLA	ADMON DEL MEDIO AMBIENTE	320202203
27	HERRERA CÉSPEDES SILVIA PATRICIA	LIC.EN EDUC.BASICA	382207108
28	HERRERA DIAZ OLGA ESTELA	LIC.EN EDUC.BASICA	382205212
29	LARA BARRERO HARNOVIS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	310203275

RESOLUCION No (146) Hoja 2

“ Por la cual se otorgan unas exoneraciones en el pago del valor de la matrícula “

30	NARANJO CELIS YAN ETH LAIDA	ENFERMERIA	330203146
31	NIÑO ZABALA DERLY	LIC.EN EDUC.BASICA	382205118
32	PARRA VELEZ OLGA MARITZA	ENFERMERIA	330206227
33	REYES AROCA JENNY ESMERALDA	ENFERMERIA	330203272
34	BERNAL HORTUA JAVIER	INGENIERIA DE SISTEMAS	561205140
35	GUAQUETA ROMERO JOHAN ORLANDO	INGENIERIA DE SISTEMAS	561205153
36	RIOS MILLAN LEIDY YURANY	INGENIERIA DE SISTEMAS	561204135
37	CHAVES COLMENARES JENNY MARCELA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	410205256
38	DUARTE TORRES SANDRA MILENA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	410207164
39	FORERO MUÑOZ SANDRA ROCIO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	410205110
40	RUBIO VELASQUEZ OMAIRA ALEJANDRA	INGENIERIA DE SISTEMAS	461204160
41	VILLANUEVA GORDILLO RUTH ANYELA	INGENIERIA AMBIENTAL	463207178
42	SUAREZ PENAGOS DIANA MARIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	610124204
43	BAEZ SANCHEZ DIANA ISABEL	CIENCIAS DEL DEPORTE	713206219
44	HENAO VERA WILSON MANUEL	CIENCIAS DEL DEPORTE	713206246
45	URREGO LEON OLGA LUCIA	CIENCIAS DEL DEPORTE	713207182
46	ESCOBAR TIR ADO JORGE MARIO	MUSICA	891205205

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar exoneración de matrícula TIPO B para el Segundo (II) Período Académico del año 2007, a los siguientes estudiantes:

TIPO B CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DE LA MATRICULA

NOMBRE	PROGRAMA ACADEMICO	CODIGO	
1	GARCIA LOPEZ PABLO ANDRES	INGENIERIA AGRONOMICA	160203227
2	GOMEZ MORALES JOHN JAIRO	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	171206115
3	GUEVARA JIMENEZ ROSA HELENA	INGENIERIA AGRONOMICA	160204229
4	MARTÍNEZ CLEVES FERNANDO AUGUSTO	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	171204152
5	MORA CASTRO DIANA PAOLA	INGENIERIA AGRONOMICA	160205140
6	NEIRA CALDERÓN ALBA ABBY	INGENIERIA ELECTRONICA	162204158
7	ORIGUA HUERTO ROZ MARY	INGENIERIA DE SISTEMAS	161204196
8	PEDRAZA MORALES MANUEL ANTONIO	INGENIERIA ELECTRONICA	162204162
9	PRECIADO BARRERA ROSA PAOLA	INGENIERIA AGRONOMICA	160204197
10	RODRIGUEZ SANCHEZ LIZETTE VANESSA	LICENCIATURA EN FISICA	172206122
11	ROZO SANCHEZ CATHERINE	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	110204169
12	TORRES RUIZ ANDREA	INGENIERIA DE SISTEMAS	161204177
13	CASTILLO ROJAS CAROLINA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	210204107
14	PATAQUIVA SANTANA FABIO NELSON	ADMINISTRACION AGROPECUARIA 2007	222206211
15	SILVA POLOCHE MAYERLI	ENFERMERIA	330206238
16	SORIANO VARGAS MARIANA	LIC.EN EDUC.BASICA	38206131
17	TABARES QUINTERO GISELA	ENFERMERIA	330200139
18	TORRES SALAZAR LINA MARIA	ENFERMERIA	330206241
19	NOVOA GAONA CLAUDIA ESPERANZA	INGENIERIA DE SISTEMAS	561206249
20	PIÑEROS POLOCHE DIANA CATHERINE	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	510207120
21	PRECIADO PEDREROS ADRIANA ROCIO	INGENIERIA DE SISTEMAS	461204147
22	AGUDELO CAMARGO YULI PAOLA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	410207319
23	HERNANDEZ OLAYA PATRICIA	INGENIERIA AMBIENTAL	463206211
24	MALDONADO GIL SANDRA MILENA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	610204116
25	CASTRO MARTINEZ OSCAR FERNANDO	CIENCIAS DEL DEPORTE	713205126
26	MELO TRUJILLO LIZ ANDREA	CIENCIAS DEL DEPORTE	713207140
27	MORENO BALLESTEROS MARTHA YOHANA	MUSICA	891204121

RESOLUCION No (146) HOJA 3

“ Por la cual se otorgan una exoneraciones en el pago del valor de la matrícula “

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales, quienes tengan exoneración Tipo A y cuatro (4) horas para los exonerados Tipo B.

ARTÍCULO CUARTO: Bienestar universitario a través del Coordinador General, asignará a cada uno de los estudiantes beneficiarios del estímulo de exoneración, la dependencia de la universidad en la que prestarán el servicio de apoyo. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTICULO QUINTO: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos legales dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Fusagasuga, a los a los 6 días del mes de julio del 2007



ADOLFO MIGUEL PÓLO SOLANO
Rector